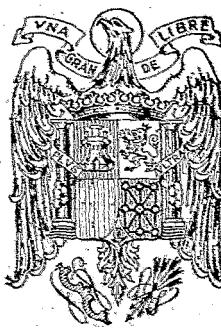


DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Disponibles

Por disolución de las Grandes Unidades en que estaban destinados los jefes que se relacionan a continuación, pasan a la situación de disponibilidad forzoso en las Regiones Militares que se indican, siéndoles de aplicación el artículo número 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102.)

Relación que se cita

Teniente coronel de Estado Mayor don Miguel Morales de La Fuente, en la quinta Región Militar.

Otro, del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Luis Andrés Castillo, en la cuarta Región Militar.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.

DÁVILA

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, existente en la Escuela de Estado Mayor, para profesor principal de la clase de Geografía Estratégica.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal reidente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACIÓN Y TIRO DE ARTILLERIA

Concursos

Declarado desierto el anunciado por Orden de 13 de octubre último (D. O. núm. 231), se anuncia según de concurso para cubrir una vacante de ayudante de Oficina Militar, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña).

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal reidente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneltes de la Escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Los solicitantes cursarán sus peticiones a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente coronel de la Escala activa del Arma de Infantería, a los comandantes que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa, y quedando en la situación que para cada uno se indica.

Con antigüedad de 10 de noviembre de 1945

Comandante D. Rufino Montes Ortiz, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Melilla núm. 2; asciende en la vacante producida por el retiro del teniente coronel de Infantería

don Pedro Sofías Morell, quedando dispuesto forzoso en Marruecos.

Comandante D. Rafael Martínez-Anido Baldrich, con destino en las Melillas; asciende en la vacante producida por el retiro del teniente coronel don Jenaro Muñiz González, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de la Escala activa del Arma de Infantería, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al alférez de la citada Escala y Arma D. Francisco Martínez Zarzuela, destinado en el Regimiento de Infantería África núm. 53, colocándose en el Escalafón de su empleo a continuación del teniente de la Escala activa D. Tomás Fernández Rochera, continuando en el mismo destino.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de la Escala activa del Arma de Infantería, con la antigüedad de 20 de marzo de 1938, al alférez de la citada Escala y Arma D. José Serna Canto, destinado en el Regimiento de Infantería España núm. 18, colocándose en el Escalafón de su empleo a continuación del teniente D. Pedro García Borrás, continuando en el mismo destino.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Bajas

(Según comunica el General Jefe del Ejército de Marruecos falleció el día 29 de octubre de 1945, en Ceuta, el comandante de Infantería don Eduardo Risco Borrego, con destino en el Regimiento de Infantería número 58 (provisional).

(Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Según comunica el General Subinspector de la sexta Región Militar ha fallecido el 3 de noviembre de 1945, en Burgos, el teniente auxiliar de Infantería D. Antonio Ochoa Vi-

llanueva, con destino en el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7. Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 20 de octubre de 1945 (D. O. núm. 237), pasan destinados, en concepto de agregados, a las Unidades que se relacionan, los oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería que se indican, los cuales solamente desempeñarán destinos burocráticos.

Al Grupo de Regulares Alhucemas número 5

Capitán D. Mariano Trillo Italiani, de disponible en Marruecos.

Al Tercio del Gran Capitán I de La Legión

Capitán D. José Jiménez López, de disponible en Marruecos.

Al Batallón Disciplinario

Capitán D. Angel Caro Castro, de la Agrupación de Batallones de Penados de Marruecos.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 18 de octubre de 1945 (D. O. núm. 235) pasan destinados a las Unidades que se indican, los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1

Sargento D. Rafael de Castillo Roldán, del Cuartel General de la Brigada Mixta Acorazada de Marruecos.

Otro, D. Francisco Santos Aral, del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional).

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2

Sargento D. Alfonso Gago Aguilar, del Regimiento de Infantería número 20 (provisional).

Otro, D. Rafael Vallejo González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3

Brigada de complemento (sargento efectivo) D. Antonio Ramírez Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10.

Sargento D. José Herrera Mora, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10.

Otro, D. Juan Barragán Sánchez disponible forzoso en Canarias y agregado al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4

Sargento D. Antonio Quetglas Frau, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5

Sargento D. José Sánchez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería número 63 (provisional).

Otro, D. Florián Pizarro del Barco, del Regimiento Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Federico Campos Fernández, de Regimiento de Infantería número 63 (provisional).

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Llano Amarillo núm. 7

Sargento D. Victoriano Martín Fernández, del Regimiento de Infantería número 20 (provisional).

Sargento para la Reserva D. Flóriano Sagredo Sagredo, de agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8

Sargento D. José López Rebollido, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9

Brigada D. Cesáreo Domínguez Rivera, del Regimiento de Infantería número 58 (provisional).

Al Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Brigada D. Fidel Pereira Quintero, del Regimiento de Infantería número 19 (provisional).

Otro, D. José Pérez Clavero, del Gobierno Militar de Toledo.

Sargento D. Luis Alemparte Aler,

de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1.

Otro, D. Marcelino Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10.

Otro, D. Manuel Gaán Palacios, del Regimiento Infantería Oviedo número 63.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Con arreglo al artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), queda en situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar el capitán de Infantería don José Ramiro de Carranza, con destino en la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la novena Región Militar el sargento de Infantería D. José Rodríguez Yuste, por cesar en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba, según Orden de 2 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 275).

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Tomás Abril Gonzalvo, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, con doña Asunción Marín Esquivi.

Teniente D. Juan Figueroa Verdugo, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional), con doña Rosa Morán y Martín.

Otro, D. Francisco Roldán Domínguez, destinado en el Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, con doña María González Ortiz.

Otro, D. Felipe Gómez Romero, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. 23, con doña Angela Alvarez Sánchez.

Alférez efectivo (teniente provisional), D. José Trapero Gómez, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, con doña Victoria Ibáñez García.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de oficiales y brigadas de la Escala auxiliar del Arma de Infantería existentes en las Unidades que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes en plaza de capitán podrán ser solicitadas por los tenientes de la referida Escala, escalafonados hasta don Antonio Vives Massanet, inclusive, y las vacantes en plaza de teniente por los restantes de este empleo y brigadas autorizados por este Ministerio para solicitar destino de la Escala antes indicada.

Las papeletas de destinos, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

En plaza de capitán

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Una.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una.

Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Una.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. 23.—Una.

En plaza de teniente

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una.

Regimiento de Infantería Brunete número 63.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. 1.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. 2.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. 9.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña América núm. 19.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Colón número 24.—Una.

Batallón Llerena núm. 25.—Una.

Gobierno Militar de Huesca.—Una.

Gobierno Militar de Menorca.—Una.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de oficiales y brigadas de la Escala auxiliar del Arma de Infantería existentes en las Unidades que se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Las vacantes en plaza de capitán podrán ser solicitadas por los tenientes de la referida Escala, escalafonados hasta don Antonio Vives Massanet, inclusive, y las vacantes en plaza de teniente por los restantes de este empleo y brigadas autorizados por este Ministerio para solicitar destinos de la Escala antes indicada.

Las solicitudes serán cursadas por conducto reglamentario al General jefe del Ejército de Marruecos, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las cuales, una vez informadas por dicha Superior Autoridad, serán remitidas a este Ministerio con la propuesta correspondiente.

En plaza de capitán

Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Dos.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una.

Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.—Dos.

Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm. 6.—Dos.

Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.—Una.

Grupo de Regulares de Infantería Areila núm. 9.—Dos.

Batallón Disciplinario.—Dos.

En plaza de teniente

Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Antigüedad

Por no corresponderles la antigüedad que se dió a los alféreces que a continuación se relacionan en su ascenso a tenientes por Orden de 24 de septiembre de 1945 (D. O. número 217), se modifica ésta en el sentido que a continuación se expresa:

Con antigüedad de 20 de marzo de 1938

Alférez D. Mateo Pajares Muñoz, a continuación del teniente efectivo (capitán provisional) D. Vicente Rus Arias.

Alférez D. Francisco Carmona La-

mo, a continuación del teniente efectivo D. José Serna Canto.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de abril de 1945 el alférez de la Escala activa del Arma de Infantería D. José Freire Losada, en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, debiendo hacérselle por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

CABALLERIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 14 de febrero de 1942, al teniente coronel de la Escala complementaria de Caballería D. Ricardo Pascual de Pobil y Ametller, de la Caja de Recuuta núm. 10, colo-cándose a continuación del de igual empleo D. José Sevillano Cousillas, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a las normas establecidas y por haber ascendido el último de la primera promoción de la Academia de Transformación de Caballería, se asciende al empleo de capitán de la Escala activa, con la antigüedad de 14 de junio de 1944, al capitán de complemento de dicha Arma, Caballero Mutilado absoluto don Ignacio Safristegui y Fernández, sin que este ascenso modifique los deberes que por habérselle concedido el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados disfrute y quedando en la situación que como perteneciente al expuesto Cuerpo le corresponda.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la séptima Región Militar, con residencia en León, a partir del 1 de septiembre último, el comandante de Caballería (Escala complementaria), D. Félix Arias Rodríguez, de la Caja de Recuuta número 7.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de Caballería (Escala complementaria), existentes en las Unidades que a continuación se indica, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Caja de Recuuta núm. 7.—Una de capitán.

Cajas de Recuuta núms. 6, 17, 20 y 40.—Una de capitán.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 7, 10, 25, 32, 33, 34, 47 y 49.—Una de capitán.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1944 (D. O. núm. 68) y en la de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Caballería (Escala complementaria), existentes en las Unidades que a continuación se relacionan correspondientes a la plantilla eventual suplementaria.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Los que soliciten Unidades armadas no podrán prestar servicio de Armas.

Zonas de Reclutamiento y Movili-

zación núms. 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 34, 36, 39, 41, 44, 47, 48, 49.—Una de capitán.

Cajas de Recuuta núms. 6, 17, 25, 28, 35, 39, 40, 44, 51 y 69.—Una de capitán.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitanos núm. 8.—Una de capitán.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Una de capitán.

Tercer Depósito de Sementales.—Una de capitán.

Sexto Depósito de Sementales.—Una de capitán.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de capitán.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Una de capitán.

Depósito Central de Remonta (Destacamento d Valladolid y Córdoba).—Una de capitán.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Caballería existentes en las Unidades de Cría Caballar que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Primer Depósito de Sementales.—Una de subalterno.

Delegación de Cría Caballar de Salamanca (primera Región Pecuaria).—Una de comandante.

Segundo Depósito de Sementales.—Dos de capitán y una de subalterno.

Segundo Depósito (Destacamento de Canarias).—Una de subalterno.

Quinto Depósito de Sementales.—Una de comandante y una de subalterno.

Quinto Depósito (Sección de Tudela).—Una de subalterno.

Sexto Depósito de Sementales.—Una de capitán y una de subalterno.

Séptimo Depósito de Sementales.—Una de subalterno.

Séptimo Depósito (Sección de Baeza).—Una de subalterno.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de subalterno.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Dos de subalterno.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Dos de subalterno.

Centro de Entrenamiento y Selección

de Reproductores de Jerez.—Una de subalterno.

Yeguada Militar de Córdoba.—Una de subalterno.

Depósito Central de Remonta.—Una de subalterno.

Depósito Central de Remonta (Destacamiento de Valladolid, Barcelona y Córdoba).—Una de subalterno.

Establecimiento de Cria Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.—Una de capitán y dos de subalterno.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Reingresos

Sé concede el reingreso en el Cuerpo de Paradistas con el empleo de brigada, con la antigüedad de 28 de agosto de 1936, el sargento paradista retirado D. Angel Lebrero Bulpe, con residencia en la segunda Región, pasando a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en 10 de febrero de 1939, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar nuevo señalamiento de haber pasivo, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Especialistas paradistas. — Destinos

Para cubrir las vacantes anuncias por Orden de 19 de octubre de 1945 (D. O. núm. 237), pasan destinados a las Unidades que se indican los cabos especialistas paradistas que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al primer Depósito de Sementales

Segundo Sánchez Sánchez, del cuarto Depósito de Sementales.

Al segundo Depósito de Sementales

Francisco Fernández Ortega, del cuarto Depósito de Sementales.

Al tercer Depósito de Sementales

José Franco Jañez, del sexto Depósito de Sementales.

A la Sección de Tudela

Juan Ortega Navarro, del sexto Depósito de Sementales.

Antonio Fuentes Díaz, del segundo Depósito de Sementales.

Rafael Flórez Garrido, del segundo Depósito de Sementales.

Florentino Álvarez Casaprima, del octavo Depósito de Sementales.

Víctor Hernández Rodríguez, del octavo Depósito de Sementales.

Víctor Carralafuente Suárez, del sexto Depósito de Sementales.

Rodrigo Serrano Bartolomé, del sexto Depósito de Sementales.

A la Sección de Burgos

Daniel Martínez Paul, del sexto Depósito de Sementales.

A la Sección de Baeza

Rafael González García, del tercer Depósito de Sementales.

Andrés de la Poza Fernández, del segundo Depósito de Sementales.

Félix Manito Blanco, del tercer Depósito de Sementales.

Juan Bruque Rodríguez, del quinto Depósito de Sementales.

Modesto Pérez Fernández, del sexto Depósito de Sementales.

Manuel Sanz Muñoz, del primer Depósito de Sementales.

A la Sección de Lugo

Manuel Luque Mena, del sexto Depósito de Sementales.

Marcial Balbas Melgosa, del séptimo Depósito de Sementales.

Manuel Pérez Vallejo, disponible forzoso en Marruecos.

Juan Luque Mena, disponible forzoso en Marruecos.

A la Sección de Larache

Julio Ponce Urbano, del séptimo Depósito de Sementales.

A la Sección de Ceuta

Luis Solana Ríos, del segundo Depósito de Sementales.

A la Sección de Melilla

Valeriano Espino López, del octavo Depósito de Sementales.

Andrés Fernández Gómez, del octavo Depósito de Sementales.

FORZOSOS

Al segundo Depósito de Sementales

José Cristóbal Galindo, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

José Alba Polo, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Natalio Río Vicente, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Vicente Salas Gómez, disponible forzoso en Canarias.

A la Sección de Baeza

Antonio de la Concepción Sánchez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

A la Sección de Larache

Ramón Araujo Requejo, disponible forzoso en Marruecos.

José Ramos Rayo, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.

DÁVILA

INGENIEROS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141), y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Comandante de la Escala complementaria D. Amado Martínez Naranjo, de la Dirección General de Transportes, con doña Bernarda Delgado Alonso.

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Pedro Herráiz Meneses, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, con doña Luisa Soriano Martín.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Se destina a las tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de su empleo, al cabo primero de Ingenieros Víctor González García, ascendido procedente de las indicadas Tropas.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Fortificaciones y Obras

AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJÉRCITO

Especialidades

Las especialidades que tendrán los "Ayudantes de Obras y Ayudantes de Taller" y "Auxiliares de Obras, Dibujantes y Auxiliares de Taller" de Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, correspondientes a los grupos C) y D) señalados en la Orden

de 10 de octubre de 1945 (D. O. número 281) y a las que se refieren los párrafos tercero y cuarto del artículo segundo de dicha Orden, serán las siguientes:

Especialidades de los ayudantes de Construcción y Electricidad

Obras.

Electricista.

Telecomunicación.

Mecánico.

Químico.

Especialidades de los auxiliares de Construcción y Electricidad

Obras.

Vías de comunicación.

Dibujante.

Electricista instalador montador.

Electricista de automóviles.

Electricista mecánico-radio.

Electricista mecánico-telefonía.

Mecánico de máquinas.

Mecánico de automóviles.

Mecánico montador.

Fundidor.

Fundidor.

Chapista calderero.

Carpintero carrocero-carretero.

Carpintero de armar y de taller.

Carpintero modelista-ebanista.

Pintor.

Guarnicionero.

Químico analista.

La Dirección General de Reclutamiento y Personal, de acuerdo con la de Fortificaciones y Obras, adaptará estas denominaciones a las que tenía anteriormente de tipo análogo el personal que pase a formar parte de la Escala inicial del Cuerpo, a que se refiere el artículo primero, apartado c), primero y segundo y apartado D), primero y segundo, que menciona la Orden de 10 de octubre.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

(Conclusión a la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 257, de fecha 16 de noviembre de 1945.)

Del Regimiento de Infantería Toledo número 35

Cabo primero Ursicino Hernández Marcos, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Gabriel de la Fuente Martín, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Vicente Pascual Santos, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Adolfo Bragado Calleja, primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1945.

Otro, Aurelio Matilla Herrero, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Luis Palacio Pueyo, primer período, con antigüedad de 8 de abril de 1945.

Cabo José Hernández Esteban, primer período, con antigüedad de 6 de abril de 1945.

Otro, Avelino Iglesias Isidro, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Cabo primero Julián Campos Vivancos, primer período, con antigüedad de 6 de septiembre de 1944.

Del Regimiento de Infantería León número 38

Cabo primero José Lombardo Martínez, primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

Del Regimiento Ciclista Cantabria número 39

Cabo primero José Almendros Torrijos, primer período, con antigüedad de 7 de enero de 1945.

Otro, Rogelio Ramos Losilla, primer período, con antigüedad de 12 de septiembre de 1944.

Cabo Jesús Sánchez de Castro, primer período, con antigüedad de 7 de enero de 1945.

Otro, Sebastián Andrades García, primer período, con antigüedad de 24 de noviembre de 1943.

Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Cabo de Banda José María Rodríguez Medina, primer período, con antigüedad de 10 de julio de 1945.

Del Regimiento de Infantería Murcia número 42

Cabo primero Angel Fernández Rodríguez, cuarto período, con antigüedad de 3 de julio de 1945.

Otro, Carlos Alonso Rodríguez, primer período, con antigüedad de 5 de agosto de 1945.

Del Regimiento de Infantería Tarragona número 43

Cabo primero José Cruz Martínez, primer período, con antigüedad de 21 de mayo de 1944.

Del Regimiento de Infantería Málaga número 46

Cabo Vicente Mari Noguera, primer período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1944.

Del Regimiento de Infantería Valencia número 48

Cabo primero Juan Ramón Torres, segundo período, con antigüedad de 9 de septiembre de 1945.

Otro, Francisco Tur Gisbert, primer período, con antigüedad de 22 de junio de 1945.

Cabo Jesús Soto Jiménez, primer período, con antigüedad de 31 de mayo de 1944.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Cabo Antonio Torres Escandell, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Cabo primero Antonio García de Rosa, cuarto período, con antigüedad de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Miguel Jiménez Alvarez, primer período, con antigüedad de 15 de mayo de 1944.

Cabo Pedro Herrera Mesa, primer período, con antigüedad de 6 de abril de 1945.

Otro, Heriberto Orta Hernández, primer período, con antigüedad de 1 de abril de 1945.

Otro, Luis Reche Camacho, segundo período, con antigüedad de 1 de junio de 1944.

Otro, Nicolás Machado Machado, primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Cabo Martín de León Aguilar, primer período, con antigüedad de 20 de marzo de 1944.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Cabo Florencio Elduque González, mejora de ventajas a partir de 1 de marzo de 1942.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo primero Antonio Lázaro Sanchez, segundo período, con antigüedad de 23 de noviembre de 1945.

Del Regimiento de Infantería Belchite número 57

Cabo primero José Moreno Aguilar, primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Otro, Víctor Luengo Marco, tercer período, con antigüedad de 10 de julio de 1943.

Otro, Juan Cubero Martín, primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Otro, Eusebio Moya López, primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Otro, Juan Artega Prada, primer período, con antigüedad de 21 de mayo de 1944.

Otro, Manuel Conde Arjona, primer período, con antigüedad de 21 de mayo de 1944.

Otro, Julián Alonso Peña, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Manuel Charneco Alvarez, primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Cabo José Muñoz Fernández, primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Cabo primero Antonio Martín Centeno, primer período, con antigüedad de 24 de mayo de 1944.

Otro, Manuel García Molero, primer período, con antigüedad de 27 de mayo de 1944.

Otro, Miguel Porecuna Aguerá, segundo período, con antigüedad de 8 de julio de 1945.

Otro, Fernando Aguilera Alcaraz, primer período, con antigüedad de 15 de agosto de 1945.

Otro, Antonio Bujalance Navas, primer período, con antigüedad de 27 de mayo de 1944.

Del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional)

Cabo primero Manuel Moreno Cañete, primer período, con antigüedad de 22 de abril de 1945.

Otro, Nicasio Castillejo Verdejo, primer período, con antigüedad de 15 de mayo de 1944.

Cabo Manuel Torante Peiró, primer período, con antigüedad de 23 de diciembre de 1944.

Otro, Senén Ortega Domínguez, primer período, con antigüedad de 23 de marzo de 1945.

Otro, Jaime Castelló Gómez, cuarto período, con antigüedad de 15 de noviembre de 1945.

Del Regimiento de Infantería núm. 59 (provisional)

Cabo primero José Guirado del Baño, primer período, con antigüedad de 18 de mayo de 1944.

Cabo Eugenio Díaz Sánchez, mejora de ventajas a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Antonio Rodríguez Cabello, primer período, con antigüedad de 26 de mayo de 1945.

Otro, Francisco Fernández Garcelán, primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1945.

Otro, José María Becerra Núñez, mejora de ventajas a partir de 1 de abril de 1944.

Del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60

Cabo primero Mariano Pérez Asenjo, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

Otro, Antonio López Pérez, tercer período, con antigüedad de 12 de septiembre de 1945.

Del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61

Cabo primero Juan Jesús García Carrera, primer período, con antigüedad de 1 de octubre de 1944.

De la Academia de Infantería

Cabo músico Ignacio Huebra Muñoz, segundo período, con antigüedad de 1 de enero de 1945.

De la Academia General Militar

Cabo caballero cadete D. Lorenzo Bellver Martín, mejora de ventajas a partir de 1 de junio de 1945.

Cabo primero Marcos Yegros Antón, primer período, con antigüedad de 1 de agosto de 1945.

De la Escuela de Estado Mayor

Cabo primero Fernando Montes Mollón, segundo período, con antigüedad de 14 de agosto de 1945.

De la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Cabo primero Antonio Rodríguez Tamargo, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, José Granero Herranz, primer período, con antigüedad de 25 de mayo de 1944.

Otro, Andrés González Heras, primer período, con antigüedad de 26 de junio de 1945.

Otro, José Rodríguez Tamargo, primer período, con antigüedad de 5 de julio de 1945.

Otro, Luis Ibar Bolafios, primer período, con antigüedad de 2 de agosto de 1945.

Cabo primero Carlos Arcos Cancela, primer período, con antigüedad de 3 de julio de 1943.

Otro, Ramón Eiroa Martín, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Antonio Rincón Alcocabar, tercer período, con antigüedad de 11 de marzo de 1944.

Otro, Pedro María Núñez, primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Otro, Jacinto Gil Martín, primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1945.

Otro, Antonio Guillén Moreno, primer período, con antigüedad de 6 de febrero de 1945.

Cabo José Guillén Moreno, primer período, con antigüedad de 6 de febrero de 1945.

Otro, Agustín del Río Amado, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2

Cabo primero Manuel Muñoz Huebra, primer período, con antigüedad de 24 de octubre de 1944.

Otro, Jesús Muñoz Moro, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1945.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Cabo Diego Borreguero Suárez, primer período, con antigüedad de 12 de noviembre de 1944.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Paria núm. 4

Cabo primero Isidro Delgado Cordeiro, tercer período, con antigüedad de 18 de agosto de 1945.

Otro, José Fernández Casero, primer período, con antigüedad de 9 de abril de 1945.

Otro, José Herrera Palomo, primer período, con antigüedad de 13 de abril de 1945.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8

Cabo primero Bartolomé Masia Lluna, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10

Cabo de Banda Félix Martín Redondo, mejora de ventajas a partir de 1 de agosto de 1944.

Del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12

Cabo primero Miguel Melado Ramos, cuarto período, con antigüedad de 10 de julio de 1945.

Del Regimiento Dragones de Alcántara número 15 de Caballería

Cabo primero Luis Blanco Castilla, cuarto periodo, con antigüedad de 18 de agosto de 1945.

Del sexto Depósito de Sementales

Cabo paracaidista Ambrosio Cantero Ortega, segundo periodo, con antigüedad de 1 de octubre de 1945.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Cabo primero Francisco Florido Zárraga, primer periodo, con antigüedad de 21 de mayo de 1944.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Cabo primero José Antonio López Fuentes, segundo periodo, con antigüedad de 8 de agosto de 1945.

Cabo de Banda José Doval Farina, premio de constancia y mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1945 y 1 de septiembre de 1943, respectivamente.

Del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 2

Cabo Leonardo Arias Armas, primer periodo, con antigüedad de 5 de agosto de 1945.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Cabo primero Abundio Antón Pérez, segundo periodo, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Lucio Lázaro Carrasco, tercer periodo, con antigüedad de 5 de julio de 1945.

Otro, Francisco Lázaro Carrasco, primer periodo, con antigüedad de 30 de octubre de 1943. Procede formular propuesta para su clasificación en el segundo.

Otro, Francisco de Haro Laguna, primer periodo, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

Del Regimiento de Artillería Mixto número 7

Cabo primero Manuel Salvador Núñez, primer periodo, con antigüedad de 27 de julio de 1945.

Otro, Pedro Ignacio de León, segundo periodo, con antigüedad de 24 de enero de 1945.

Otro, José Hernández de León, primer periodo, con antigüedad de 21 de mayo de 1944.

Otro, Daniel Sánchez Delgado, segun-

do periodo, con antigüedad de 4 de junio de 1945.

Otro, Antonio Martín Fernández, tercer periodo, con antigüedad de 20 de mayo de 1945.

Otro, Joaquín Cantudo García, primer periodo, con antigüedad de 16 de enero de 1945.

Otro, Miguel Martín del Castillo, segundo periodo, con antigüedad de 25 de noviembre de 1943.

Otro, Rafael Vilela Sampol, cuarto periodo, con antigüedad de 25 de febrero de 1945.

Otro, Juan Marcos Silverio, primer periodo, con antigüedad de 27 de julio de 1945.

Otro, Pedro Hernández Cabello, primer periodo, con antigüedad de 21 de mayo de 1944.

Cabo Juan González Bethencourt, primer periodo, con antigüedad de 1 de mayo de 1944.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 8

Cabo primero José López Pulido, cuarto periodo, con antigüedad de 18 de junio de 1945.

Otro, Maximino Flores Esteban, cuarto periodo, con antigüedad de 7 de septiembre de 1945.

Otro, Santiago Rivero García, primer periodo, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

Cabo Ramón Araña León, primer periodo, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

Del Regimiento de Artillería Mixto de Costa y Campaña núm. 10

Cabo primero José Otero Juncal, cuarto periodo, con antigüedad de 1 de junio de 1945.

Cabo José Ríos Estévez, primer periodo, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 16

Cabo primero Manuel Pino Espigares, primer periodo, con antigüedad de 9 de septiembre de 1945.

Otro, José Noguerol Alonso, primer periodo, con antigüedad de 24 de julio de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 17

Cabo primero Julio Rodríguez Fernández, segundo periodo, con antigüedad de 11 de julio de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 30

Cabo primero Antonio Siliceo Calvo, primer periodo, con antigüedad de 30 de septiembre de 1944.

Otro, Joaquín Martínez Rico, primer

periodo, con antigüedad de 18 de diciembre de 1944.

Del Regimiento de Artillería núm. 31

Cabo primero Juan Fernández Baiscas, primer periodo, con antigüedad de 23 de diciembre de 1944.

Otro, Silverio Estall Temprano, cuarto periodo, con antigüedad de 16 de julio de 1945.

Otro, Raimundo Martínez Yague, primer periodo, con antigüedad de 15 de junio de 1944.

Otro, Antonio Gutiérrez Senise, primer periodo, con antigüedad de 13 de mayo de 1944.

Del Regimiento de Artillería núm. 42

Cabo primero Francisco Garrocho Muriano, cuarto periodo, con antigüedad de 21 de agosto de 1945.

Corneta Antonio Ortiz Zapater, primer periodo, con antigüedad de 28 de julio de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 43

Cabo primero Enrique Vila Méndez, segundo periodo, con antigüedad de 28 de octubre de 1945.

Otro, Jesús García Regueiro, segundo periodo, con antigüedad de 14 de octubre de 1945.

Otro, Antonio Martín Martín, segundo periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1945.

Otro, Enrique Chás Méndez, primer periodo, con antigüedad de 23 de enero de 1945.

Otro, Antonio Pascual Miguel, primer periodo, con antigüedad de 16 de diciembre de 1943.

Del Regimiento de Artillería núm. 61

Cabo primero José Márquez Castillo, primer periodo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1944.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75

Cabo primero Primo Segovia Lozano, primer periodo, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Otro, Juan Martínez Romera, primer periodo, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

Otro, Francisco Jiménez Cueva, primer periodo, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Cabo primero Francisco Mateos Lasa, primer periodo, con antigüedad de 16 de agosto de 1945.

Otro, Francisco Rivera Gelabert, primer periodo, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Del Regimiento de Zapadores núm. 2

Cabo primero José Díaz Baset, primer período, con antigüedad de 7 de abril de 1945.

Otro, Alfredo Mesa García, primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Otro, Antonio Castilla Borrero, primer período, con antigüedad de 9 de abril de 1945.

Otro, Rafael Fernández Salas, primer período, con antigüedad de 10 de abril de 1945.

Otro, José Ortiz Río, primer período, con antigüedad de 25 de mayo de 1944.

Del Batallón de Transmisiones núm. 3

Cabo primero Juan José Gracia Arcis, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Rafael Abad Soliveres, primer período, con antigüedad de 1 de junio de 1945.

Cabo Manuel Rodríguez Quereda, primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1944.

Soldado Manuel Blesa Lorente, primer período, con antigüedad de 26 de mayo de 1944.

Del Grupo Mixto de Ingenieros número 4

Cabo primero Manuel Cabrera Sánchez, primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

Del Regimiento de Fortificaciones número 4

Cabo primero Miguel Medina Fernández, primer período, con antigüedad de 23 de mayo de 1944.

Otro, Luis Padilla Gallardo, segundo período, con antigüedad de 26 de agosto de 1945.

Del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire

Soldado José Sánchez Ordóñez, primer período, con antigüedad de 1 de septiembre de 1945.

Del Batallón de Transmisiones de Marruecos

Cabo primero Isidoro Naharro Romera, segundo período, con antigüedad de 12 de agosto de 1945.

Cabo Pedro Villarejo Leganés, sueldo de sargento, a partir de 1 de septiembre de 1945.

Del Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército

Cabo primero Francisco Domínguez Merino, cuarto período, con antigüedad de 21 de junio de 1945.

Otro, César Rodríguez Fernández, cuarto período, con antigüedad de 15 de noviembre de 1944.

Cabo primero Eduardo Carrillo Sánchez, primer período, con antigüedad de 14 de enero de 1945.

Cabo Manuel Salas Bejarano, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Del Grupo de Automóviles del VI Cuerpo de Ejército

Cabo José González Román, segundo período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943. Procede formular propuesta para su clasificación e ingreso en el tercero.

Del Grupo de Automóviles del VIII Cuerpo de Ejército

Cabo primero Ramón Guerra Nieto, primer período, con antigüedad de 7 de abril de 1945.

Otro, José Otero Buján, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército marroquí

Cabo Juan Ramos Calvente, primer período, con antigüedad de 25 de septiembre de 1945.

Del Gobierno Político Militar de Ifni Sahara

Soldado Gabriel Muñoz Gutiérrez, quinto período, con antigüedad de 1 de agosto de 1942 y sexto, con la de 1 de agosto de 1944.

De la Agrupación de Intendencia número 3

Cabo Eugenio Fernández Gómez, primer período, con antigüedad de 24 de mayo de 1944.

De la Agrupación de Intendencia número 4

Cabo primero Rafael Sánchez Martín, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1943. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, José Climent Grañana, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Antonio Castelló Aguilera, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Ricardo Argiles Martínez, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Cabo Jesús Bellot Almagro, primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1945.

De la Agrupación de Intendencia número 5

Soldado Manuel Cerverón Pérez, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

De la Agrupación de Tropas de Intendencia de la novena Región Militar

Cabo Joaquín Corral Martínez, primer período, con antigüedad de 19 de agosto de 1945.

De la tercera Agrupación de Sanidad Militar

Cabo primero Manuel Carretero Mañas, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la sexta Región

Cabo primero Pab'o Santillán Alonso, primer período, con antigüedad de 6 de abril de 1945.

Del Grupo de Sanidad Militar de Baleares

Cabo primero Pedro Molera García, primer período, con antigüedad de 1 de junio de 1945.

De la Academia de Sanidad Militar

Cabo Antonio Gutiérrez Cantos, primer período, con antigüedad de 28 de mayo de 1944.

Madrid, 8 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado, reserva y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el General honorario de Infantería D. Alberto Ruiz Moriones y termina con el guardia de la Policía Armada Adolfo Estévez de la Rubia.”

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1945.—El General secretario, Nemesio Barrueco.

Excmo. Señor...

RELACION QUE SE CITA

874

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe em- pezar a percibirlo	Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
						Día	Mes	Año	
Don Alberto Ruiz Morones	Gral. Oficio	Infantería	Retirado	1.425,00	14 diciembre 1943	Madrid	...	D. G. Deuda (a, b)	
Don José Martínez Sáñez	Coronel	Artillería	Idem.	1.424,95	1 noviembre 1943	Mahón	...	Baleares (e) ...	6-10-1945 (D. O. 226).
Don Joaquín López Olivaz Mozo	Idem.	Idem.	Idem.	1.387,50	14 diciembre 1943	Mahón	...	Baleares (d, b) ...	
Don Adelio Arión Pelayo	Idem.	Idem.	Idem.	1.387,45	14 diciembre 1943	Córdoba	...	Córdoba (d, b) ...	
Don Agustín Hernández Frades	Idem.	Idem.	Idem.	1.350,00	1 enero 1945	San Sebastián	...	Guipúzcoa (d, b) ...	
Don Bernardo Saxe-Agero González	Idem.	Intendencia	Idem.	1.350,00	1 seubre 1945	Madrid	...	D. G. Deuda (c) ...	17- 8-1945 (D. O. 184).
Don Manuel Corazón García	Idem.	Idem.	Idem.	1.350,00	1 seubre 1945	Madrid	...	D. G. Deuda (c) ...	10- 8-1945 (D. O. 181).
Don Francisco del Barrio y Mieranda	Idem.	Veterinaria	Idem.	1.387,50	1 octubre 1945	Pamplona	...	Navarra (c) ...	19- 9-1945 (D. O. 212).
Don Carlos Lapeira Rodríguez	Idem.	G. Civil	Idem.	1.424,95	1 octubre 1945	Vill. Jara	...	Zaragoza (e) ...	29- 9-1945 (D. O. 222).
Don Manuel Buada González	Idem.	Armas Nvles	Reserva	1.526,25	1 agosto 1945	Cádiz	...	Cádiz (e) ...	12- 7-1945 (D. O. M.º 162).
Don Virgilio Garfán Rico	T. Coronel	Infantería	Retirado	1.237,50	14 diciembre 1943	Zaragoza	(d, b)	Zaragoza (d, b) ...	
Don Alberto Rodríguez Otxoso	Idem.	G. Civil	Idem.	1.162,50	1 julio 1945	Palencia	...	Palencia (d) ...	9- 6-1945 (D. O. 129).
Don Mariano Larros Rodríguez	Idem.	Carabineros	Idem.	1.237,45	14 diciembre 1943	Badajoz	...	Badajoz (d, b) ...	
Don Joaquín Álvarez Lorenzo	Comandante	Infantería	Idem.	1.125,00	1 mayo 1945	Granada	...	Granada (d) ...	30- 4-1945 (D. O. 93).
Don Julio Reche Ruiz-Delgado	Idem.	Idem.	Idem.	850,00	1 agosto 1945	Palma	...	Baleares (d, b) ...	
Don Antonio Patiño Bustillo	Idem.	Carabineros	Idem.	1.125,00	14 diciembre 1943	Barcelona	...	Barcelona (d, b) ...	
Don Juan Sacta López	Capitán	Infantería	Idem.	862,50	14 diciembre 1943	Jaén	(d, b)	Jaén (d, b) ...	
Don Antolín Robledo Martínez	Idem.	Caballería	Idem.	937,50	1 octubre 1945	Cádiz	(e, e)	Cádiz (e, e) ...	16- 9-1945 (D. O. 212).
Don Juan Martínez del Río	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	1 octubre 1945	Zaragoza	(c)	Zaragoza (c) ...	14- 9-1945 (D. O. 212).
Don Lorenzo Salinas Lahuerta	Idem.	Idem.	Idem.	862,50	1 octubre 1945	Sevilla	(c, f)	Sevilla (c, f) ...	20- 9-1945 (D. O. 214).
Don Manuel Infante Dabrio	Idem.	G. Civil	Idem.	862,50	1 octubre 1945	Cartaya	(e)	Huelva (e) ...	23- 9-1945 (D. O. 221).
Don Lorenzo Jiménez Dávila	Idem.	O. M.	Idem.	1.012,50	1 seubre 1945	Logroño	(e)	Logroño (e) ...	11- 8-1945 (D. O. 183).
Don Jerónimo Gómez de Migue	Idem.	Idem.	Idem.	974,98	1 octubre 1945	La Coruña	(c)	La Coruña (c) ...	30- 9-1945 (D. O. 223).
Don Francisco Alguacil Roca	Comandante	Infantería	Idem.	866,66	1 seubre 1945	Pontevedra	(g, b)	Pontevedra (g, b) ...	
Don Manuel Martínez Guillén	Idem.	Artillería	Idem.	850,00	1 seubre 1945	Palma	(g, b)	Baleares (g, b) ...	
Don Juan Adrover Taberner	Capitán	Infantería	Idem.	825,00	1 agosto 1945	Alicante	(h)	Alicante (h) ...	3- 7-1945 (D. O. 148).
Don Isidoro Anchuriz y de An- drés	Idem.	Artillería	Idem.	708,32	1 julio 1941	Bilbao	...	Vizcaya (i, b) ...	
Don Edelviro Castellano Ro- dríguez	Idem.	G. Civil	Idem.	900,00	14 diciembre 1943	Granada	(j, b)	Granada (j, b) ...	
Don Domingo Armas Expósito	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	1 marzo 1945	San Ildefonso	(j, b)	Segovia (j, b) ...	
Don Eusebio Merito Rincón	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	1 octubre 1945	Inca	...	Baleares (h) ...	28- 9-1945 (D. O. 221).
Don Juan Gallego Curbacho	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	1 octubre 1945	Carmona	(h)	Sevilla (h) ...	28- 9-1945 (D. O. 221).
Don Pedro Seguí Darder	Idem.	Veterinaria	Idem.	708,33	1 diciembre 1943	Palma	...	Baleares (k, b) ...	
Don Fabián Arnés Sánchez	Teniente	Caballería	Idem.	862,50	14 diciembre 1943	Málaga	...	Málaga (j, b) ...	
Don Francisco Gilgo Sánchez	Idem.	G. Civil	Idem.	787,50	1 octubre 1945	Badajoz	...	Badajoz (h) ...	28- 9-1945 (D. O. 221).
Don Avelino Rey Freire	Of.º 3.º	C.A.S.T.A.	Idem.	862,50	14 diciembre 1943	La Coruña	(j, b)	La Coruña (j, b) ...	
Don Emilio Ramos Unamuno	Coronel	Infantería	Idem.	1.425,00	11 julio 1941	Madrid	...	D. G. Deuda (b) ...	
Don Aurelio Solís Jacinto	Cnel. Mjco	S. M.	Idem.	1.387,50	26 noviembre 1944	St. C. Terf	...	S. C. Tenerife (b) ...	
Don Juan Varell Crespi	T. Coronel	Infantería	Idem.	958,32	17 enero 1938	Palma	...	Baleares (b) ...	
Don Antonio Bertronéu Bisquert	Comandante	Idem.	Idem.	300,00	25 abril 1945	Badajoz	...	Badajoz (b) ...	
Don Agustín Talavera Lacret	Idem.	Caballería	Idem.	416,66	1 noviembre 1943	Madrid	...	D. G. Deuda (b) ...	22-10-1943 (D. O. 243).

17 de noviembre de 1945 D. O. num. 258

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Ricardo Caminos Muñoz	Comandante	Artillería	Retirado	1.050,00	1	agosto	1945	Sevilla ...	Sevilla	12- 7-1945 (D. O. 162)
Don José Domínguez Zabaiza	Sub.-M.º 2º	Veterinaria	Idem.	1.200,00	14	diciembre	1943	Madrid ...	D. G. Deuda (b)	
Don Pablo Cambra López	Capitán	Infantería	Idem.	825,00	1	sept.	1945	Madrid ...	D. G. Deuda (f)	8- 8-1945 (D. O. 179)
Don Manuel Prado Guerra	Kem.	G. Civil	Idem.	825,00	1	octubre	1945	St. Marta O.	La Coruña ...	23- 9-1945 (D. O. 221)
Don Higinio Gil García	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	14	diciembre	1943	Madrid ...	D. G. Deuda (b)	
Don Victoriano Alajandre Men- diero	Idem.	Kem.	Idem.	660,00	1	sept.	1945	Barcelona ...	Barcelona ...	18- 8-1945 (D. O. 186)
Don José de la Vega Mihesiano	Idem.	Carabineros	Idem.	287,50	1	enero	1943	Málaga ...	Málaga (l)	
Don Rafael Crespo Rodríguez	Cptán. Ings.	Armada	Idem.	833,33	1	julio	1940	Madrid ...	D. G. Deuda (b)	
Don Carlos Segura Sánchez	Teniente	Infantería	Idem.	900,00	14	diciembre	1943	Madrid ...	D. G. Deuda (b)	
Don Elias Bellés Fabregat	Idem.	Idem.	Idem.	900,00	14	diciembre	1943	Inca ...	Baleares (b)	
Don Claudio de Diego Salamanca	Idem.	Idem.	Idem.	862,50	14	diciembre	1943	Vigo ...	Vigo (b)	
Don Alfredo Morán Palarea	Idem.	Idem.	Idem.	605,00				Sevilla ...	Sevilla (m)	
Don Edmundo Méndez López	Cap. Prvnak	Intendencia	Idem.	383,33				La Coruña ...	La Coruña (m)	
Don Francisco Gómez González	Teniente	Artillería	Idem.	900,00	14	diciembre	1943	Barcelona ...	Barcelona (b)	
Don Antonio Miranda Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	900,00	14	diciembre	1943	Melilla ...	Melilla (b)	
Don Teófilo Benito Lucio	Idem.	Ingenieros	Idem.	283,33				Madrid ...	D. G. Deuda (m)	
Don Antonio Ceronado Zaragoza	Idem.	S. M.	Idem.	637,50	1	junio	1945	Málaga ...	Málaga ...	16- 7-1945 (D. O. 162)
Don Juan Ficls Mengual	Idem.	Legión	Idem.	787,50	1	agosto	1944	Barcelona ...	Barcelona (f, b)	
Don Dativio Fernández Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	14	diciembre	1943	Ceuta ...	Ceuta (b)	
Don Tomás Santoyo Reina	Idem.	G. Civil	Idem.	825,00	14	diciembre	1943	Cáceres ...	Cáceres (b)	
Don Pedro Gil Tous	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	1	octubre	1945	Cap. de Pera	Baleares ...	28- 9-1945 (D. O. 221)
Don Cipriano Morales Barbero	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	1	octubre	1945	Sorradilla ...	Cáceres ...	28- 9-1945 (D. O. 221)
Don Ramiro Marcos Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	14	diciembre	1943	Vélez-Málaga	Málaga (b)	28- 9-1945 (D. O. 221)
Don Celstino Piñilla López	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	14	diciembre	1943	Oviedo ...	Oviedo (b)	
Don Pablo Fenez Caneda	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	14	diciembre	1943	La Coruña ...	La Coruña (b)	
Don Martín Serra Verger	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	14	diciembre	1943	Palma ...	Baleares (b)	
Don Romualdo Maschero Lasser- tecas	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	14	diciembre	1943	Tardienta ...	Huesca (b)	
Don Benigno González Aran- zabal	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	14	diciembre	1943	Tardienta ...	Huesca (b)	
Don Julio Iglesias Palmeiro	Idem.	Idem.	Idem.	750,00	1	octubre	1945	Madrid ...	D. G. Deuda ...	28- 9-1945 (D. O. 221)
Don Juan Gómez Térpón	Idem.	Idem.	Idem.	750,00	14	diciembre	1943	Pontevedra ...	Pontevedra (b)	
Don Pedro García Arias	Idem.	Idem.	Idem.	750,00	14	diciembre	1943	Badajoz ...	Badajoz (b)	
Don Manuel Peñalva Parauta	Idem.	Idem.	Idem.	412,50	1	junio	1945	Huelva ...	Huelva (b)	
Don Antonio de la Torre Rueda	Idem.	Carabineros	Idem.	125,00	7	noviembre	1942	Madrid ...	D. G. Deuda ...	
Don Federico Martínez Mora	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	14	diciembre	1943	Granada ...	Granada (b)	
Don Angel Fuentes Simón	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	14	diciembre	1943	Pontevedra ...	Pontevedra (b)	
Don Juan Fernández Méndez	Idem.	Idem.	Idem.	750,00	14	diciembre	1943	Cáceres ...	Cáceres (b)	
Don José Ortiz de Zárate y Lé- pez de Abecuza	Idem.	Honorífico	Pensionado	500,00	1	abril	1942	Mendigüen	Cartagena ...	
Don Pedro Sunyer Forcadell	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	abril	1942	Tortosa ...	Alava ...	
Don Esteban Pablos Romero	AMérez	Infantería	Retirado	862,50	14	diciembre	1943	Huelva ...	Tarragona ...	
Don Pedro Núñez Domingo	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	14	diciembre	1943	Madrid ...	Huelva (b)	
Don Juan Verge Miró	Idem.	Artillería	Idem.	359,37	1	mayo	1936	La Cenia ...	D. G. Deuda (b)	
									Tarragona (b)	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retirada
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Francisco Gómez Alcojor	Alférez ...	Ingenieros	Retirado...	600,00	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona (b)...	
Don José Cañero Tore	Idem...	G. Civil...	Idem...	750,00	14	diciembre	1943	Córdoba...	Córdoba (b) ...	
Don Miguel Sánchez Calatayud	Idem...	C.º Tren...	Idem...	225,00	3	marzo	1943	Murcia...	Murcia ...	
Don Francisco Homí Pallás	Alf. Ejeta...	Caballería	Idem...	937,50	1	mayo	1945	Palma ...	Baleares ...	23- 7-1945 (D. O. 171).
Don Juan Lorenzo Castro	2.º Maestra	Armada...	Idem...	660,00	1	mayo	1942	La Coruña	La Coruña ...	12- 3-1942 (D. O. M.º 29).
Don Alejandro Eduardo Gil González	3.º Maquinista	Idem...	Idem...	350,00	14	diciembre	1943	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...	
Don Juan Medina González	Of.º 2.º Art.	Idem...	Idem...	975,00	14	diciembre	1943	La Coruña	La Coruña (b) ...	
Don Baldomero Manzanero Sánchez	Aux. 2.º	C.A.S.T.A.	Idem...	525,00	14	diciembre	1943	Cádiz ...	Cádiz (b) ...	
Don José Barrera Collantes	Idem...	Idem...	Idem...	450,00	14	diciembre	1943	Cádiz ...	Cádiz (b) ...	
Don José Bernal Párras	Idem...	Idem...	Idem...	450,00	14	diciembre	1943	Cádiz ...	Cádiz (b) ...	
Don Pedro Serigot Martínez	Idem...	Idem...	Idem...	406,25	1	junio	1945	Cartagena	Cartagena ...	13- 5-1945 (D. O. M.º 114).
Don Miguel Rodríguez Barrena	Idem...	Idem...	Idem...	406,25	1	octubre	1945	Cádiz ...	Cádiz ...	4- 9-1945 (D. O. M.º 206).
Don Miguel Gavino Arjona	Opr. 1.º Maestro	Armada...	Idem...	423,33	1	abril	1945	Cádiz ...	Cádiz ...	14- 3-1945 (D. O. M.º 64).
Dofia Angeles Robles Mori	Ora. 2.º Maestro	Idem...	Idem...	89,16	1	julio	1945	La Coruña	La Coruña ...	11- 5-1945 (D. O. M.º 117).
Don Juan Rial Cassanova	Mt.º Taller	Artillería...	Idem...	625,00	1	septiembre	1931	Barcelona	Barcelona (b)...	
Don Antonín Artalejo Ortega	Dibujante	Ingenieros	Idem...	937,50	14	diciembre	1943	Valladolid	Valladolid (b) ...	
Don Manuel Urdangaray Argüelles	Mt.º Armero	C. A. S. E.	Idem...	562,50	1	julio	1944	Granada	Granada ...	9- 6-1944 (D. O. 181).
Don Antonio Corbalán Marín	M. Ajustador	Idem...	Idem...	137,50	2	abril	1942	Murcia...	Murcia ...	
Don Salvador Florido del Río	M. Herrador	Idem...	Idem...	517,50	1	junio	1944	Málaga	Málaga (b) ...	
Don Pedro Campos Lozano	Idem...	Idem...	Idem...	517,50	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)...	
Don Anastasio Sáez Pérez	Idem...	Idem...	Idem...	517,50	1	junio	1944	Salamanca	Salamanca (b) ...	
Don Pedro García Lorente	Aux. Obras	Idem...	Idem...	517,50	1	julio	1944	Cartagena	Cartagena (b) ...	
Don Constantino Martín Márquez	Idem...	Idem...	Idem...	480,00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)...	
Don Domingo García García	Idem...	Idem...	Idem...	475,00	1	julio	1944	Toledo	Toledo (b) ...	
Don Ignacio Ramiro Muñiz	Idem...	Idem...	Idem...	295,00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)...	
Don Rafael Cortés Gorbeña	Idem...	Idem...	Idem...	270,00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)...	
Don Brusilio Matemática Flores	Prte. Medena	Idem...	Idem...	525,00	1	julio	1944	Valencia	Valencia (b) ...	
Don Manol Berrio Bravo	Delineante	Idem...	Idem...	487,50	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)...	
Don Gregorio Ricote Amador	Conserje	Idem...	Idem...	275,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)...	
Don Ramón Tejada Rodrigo	M. Banda	Infantería	Idem...	712,50	14	diciembre	1943	Badajoz	Badajoz (b) ...	
Don José Zahalo Garciasega	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	enero	1945	Melilla	Melilla ...	13- 1-1945 (D. O. 39).
Don Casiano Aguado Guitart	Cabo Músico	Idem...	Idem...	375,00	1	mayo	1944	Lérida	Lérida (b) ...	
Don César Fanjul Méndez	Sufragacial	Idem...	Idem...	213,12	1	abril	1940	Zaragoza	Zaragoza (b) ...	
Don Bernardo García García	Idem...	Paradista	Idem...	712,50	14	diciembre	1943	Jz. de la F.	Jz. de la F. (b) ...	
Don Ambrosio Castillo Alcubierre	Brigada	Infantería	Idem...	562,50	1	mayo	1944	Zaragoza	Zaragoza (b) ...	
Don Pepe del Campo Campos	Idem...	Idem...	Idem...	487,50	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)...	
Don Manuel Aguilar Gómez	Idem...	Idem...	Idem...	380,00	1	mayo	1944	Valencia	Valencia ...	10- 4-1944 (D. O. 82).
Don Juan Cabzares Paredes	Idem...	Idem...	Idem...	325,00	1	mayo	1944	Badajoz	Badajoz (b) ...	
Don Bernabé del Barrio Trapero	Idem...	Artillería	Idem...	150,00	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda ...	20- 3-1944 (D. O. 113).
Don Eustorgio García Arnáez	Intendencia	Idem...	Idem...	562,50	1	junio	1944	Jaén	Jaén (b) ...	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe enterarse a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Francisco Bellido González	Brigada	Intendencia	Retirado	375,00	1	junio	1944	Barcelona	Barcelona (b)	
Don Jacinto Gabaldón Serrano	Idem.	G. Civil	Idem.	712,50	1	octubre	1945	Hondurilla	Orense (b)	23- 9-1945 (D. O. 221).
Don Basilio Reino Escrivá	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	mayo	1945	Pozuelo	D. G. Deuda	21- 4-1945 (D. O. 91).
Don Andrés García Cabezas	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	abril	1945	Madrid	D. G. Deuda	28- 3-1945 (D. O. 73).
Don Mariano García Expósito	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	marzo	1945	Barcelona	Barcelona	23- 2-1945 (D. O. 49).
Don José Bravo Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	junio	1944	Málaga	Málaga (b)	D. G. Deuda (b)
Don Félix Martín Igúndido	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Madrid	Cáceres (b)	Cáceres (b)
Don Eugenio Fernández Flores	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943		Zaragoza	Zaragoza (b)
Don Crisóstomo Vicente Yáñez	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943			
Don Antonio Núñez López de los Ríos	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	diciembre	1941	Tarragona	Tarragona (b)	
Don Francisco Amranz Pachá	Idem.	Idem.	Idem.	562,50	1	abril	1941	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Demetrio González García	Idem.	Idem.	Idem.	325,00	1	sept.	1945	Orense	Orense	25- 8-1945 (D. O. 192).
Don Francisco Pérez Ropero	Idem.	Paradista	Idem.	712,50	1	sept.	1945	Córdoba	Córdoba	31- 8-1945 (D. O. 201).
Don José Berníer García	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	sept.	1945	Morón	Sevilla	4- 9-1945 (D. O. 201).
Don Celestino Fernández Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	sept.	1945	León	León	4- 9-1945 (D. O. 201).
Don Marcos Rodríguez Márquez	Sargento	Infantería	Idem.	225,00	1	mayo	1944	Ciudad Real	Ciudad Real	10- 4-1944 (D. O. 82).
Don Juan Valverde Barquero	Idem.	Artillería	Idem.	487,50	1	abril	1945	Cap. del Río	Murcia	
Don Ciriaco Castañeda Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.	375,00	1	junio	1944	Barcelona	Barcelona (b)	
Don José Jimeno Barnachina	Idem.	S. M.	Idem.	250,00	1	junio	1944	Barcelona	Valencia (b)	
Don Francisco Amigo Calino	Idem.	G. Civil	Idem.	525,00	1	sept.	1945	Valencia	Barcelona	6- 8-1945 (D. O. 176).
Don Benito Gareca-Caro Matos	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	febrero	1945	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Tomás Benítez Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Enrique Viñé Alcalde	Idem.	Idem.	Idem.	360,00	1	agosto	1942	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Miguel Álvarez Madroñó	Idem.	Idem.	Idem.	225,00	1	noviembre	1943	Barcelona	Barcelona (n)	
Don Antonio Álvarez Contreras	Idem.	Idem.	Idem.	300,00					Jaén (m)	
Don José Sánchez Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	116,25	1	agosto	1944	Cartagena	Cartagena	6- 7-1944 (D. O. 151).
Antonio Ruiz Rodríguez	Cabo	Idem.	Idem.	253,75	1	marzo	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Inocencio Fernández García	Idem.	P. Armada	Idem.	250,00	1	octubre	1942	Zaragoza	Zaragoza (b)	
Luis Osuna Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	233,75	1	marzo	1945	Madrid	D. G. Deuda	10- 2-1945 (D. O. 56).
Arcadio Miguel Escrivá	Idem.	Legión	Idem.	155,89	1	abril	1945	Lérida	Lérida	
Vicente Valdés Molina	Corneta	G. Civil	Idem.	20,00	1	agosto	1941	Santa Pola	Alicante	
Pío Luna González	Guardia	Idem.	Idem.	375,00	1	agosto	1945	Melilla	Melilla	30- 7-1945 (D. O. 170).
Jenaro Puyo Ansaya	Idem.	Idem.	Idem.	310,00	1	octubre	1945	Tambrite	Huesca	28- 9-1945 (D. O. 221).
Pedro Cerdán Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	octubre	1945	Alicante	Vigo	28- 9-1945 (D. O. 221).
Miguel del Campo Bediego	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	octubre	1945	Vigo	D. G. Deuda	28- 9-1945 (D. O. 221).
Matías Barberas Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	sept.	1945	Madrid	Zaragoza	25- 8-1945 (D. O. 194).
Agapito Salas Méjias	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	sept.	1945	Burgos	Huelva (f)	28- 9-1945 (D. O. 221).
Jacinto Crespo Ransanz	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	agosto	1945	Burgos	Burgos	28- 9-1945 (D. O. 221).
Victorino Garrido Revueltas	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Cábeza de F.	Sa'amanca	28- 9-1945 (D. O. 221).
Jesús Martín Vicente	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Terrazas	Burgos	28- 9-1945 (D. O. 221).
Emiliano Díaz Membrillas	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Lampreana	Zamora	28- 9-1945 (D. O. 221).
Antonio Franco Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945			28- 9-1945 (D. O. 221).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Vicente Martínez González	Guardia	G. Civil.	Retirado	290,00	1	octubre	1945	Vigo	Vigo	28. 9-1945 (D. O. 221)
Aurelio Rueda Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Granada	Granada	28. 9-1945 (D. O. 221)
Antonio Rodríguez Piñeiro	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Lugo	Lugo	28. 9-1945 (D. O. 221)
Jacinto López López	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Madrid	D. G. Deuda	28. 9-1945 (D. O. 221)
Damián Hernández Sáez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Salamanca	Salamanca	28. 9-1945 (D. O. 221)
Florencio Velasco Martín	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Salamanca	Salamanca	28. 9-1945 (D. O. 221)
Jerónimo Merayo Reguera	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Villamuriel	León	28. 9-1945 (D. O. 221)
Alejandro Corredor Cuadrado	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Granda	Salamanca	28. 9-1945 (D. O. 221)
José Benito Pascual	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Salamanca	Salamanca	28. 9-1945 (D. O. 221)
Vicente Crespo Llorell	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	septiembre	1945	Córdoba	Córdoba	25. 8-1945 (D. O. 194)
Francisco del Áixa Lozano	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	septiembre	1945	Málaga	Málaga	25. 8-1945 (D. O. 194)
Agustín Hernández Esteban	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	septiembre	1945	Valencia	Valencia	25. 8-1945 (D. O. 194)
Antonio Márquez León	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	septiembre	1945	Sevilla	Sevilla	25. 8-1945 (D. O. 194)
Gregorio Julián Expósito	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	septiembre	1945	Cádiz	Cádiz	25. 8-1945 (D. O. 194)
Antonio Prieto Rosa	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	septiembre	1945	Málaga	Málaga	25. 8-1945 (D. O. 194)
Juan López Pereira	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Estepona	Málaga	28. 3-1945 (D. O. 73)
Antonio Vázquez Balaguer	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	marzo	1944	Gerona	Gerona (b)	
Luis Larraz Arin	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	octubre	1945	Barcelona	Barcelona	28. 9-1945 (D. O. 221)
José Díaz Pascual	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	octubre	1945	Córdoba	Córdoba	28. 9-1945 (D. O. 221)
José Vila Abúin	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	marzo	1944	La Coruña	La Coruña (b)	
Juan Contreras Andrés	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	febrero	1944	Navarra	Segovia (b)	
Isacio Cuesta García	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	octubre	1945	Madrid	D. G. Deuda	28. 9-1945 (D. O. 221)
Manuel Sorribas Amela	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	octubre	1945	Cincotares	Castellón	28. 9-1945 (D. O. 221)
Enrique Sánchez Silva	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	octubre	1945	Madrid	D. G. Deuda	28. 9-1945 (D. O. 221)
Vicente Díaz Moreno	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	octubre	1945	Molinas	Gerona	28. 9-1945 (D. O. 221)
Tomás Ruiz Santiago	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	octubre	1945	Santander	Santander	28. 9-1945 (D. O. 221)
Augusto Renato Peña	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	octubre	1945	Santander	Santander	28. 9-1945 (D. O. 221)
Felipe Herranz Herranz	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	octubre	1945	Madrid	D. G. Deuda	28. 9-1945 (D. O. 221)
Juan Marañón Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	enero	1945	Valencia	Valencia	30. 12-1944 (D. O. 2)
Leonicio Pérez Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	octubre	1945	Jaurrieta	Navarra	28. 9-1945 (D. O. 221)
Juan Rodríguez Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	octubre	1945	Oranxe	Orense	28. 9-1945 (D. O. 221)
José Vallés Ramírez	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	julio	1945	Trigueros	Huelva	30. 6-1945 (D. O. 149)
Manuel González Molina	Idem.	Idem.	Idem.	240,00	1	noviembre	1940	Almería	Almería (b)	
Gil García Matacs	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	octubre	1945	Salamanca	Salamanca	28. 9-1945 (D. O. 221)
Eliseo Gabaldón Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	octubre	1945	Cuenca	Cuenca	28. 9-1945 (D. O. 221)
Primitivo Fernández Gallo	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	octubre	1945	Madrid	D. G. Deuda	28. 9-1945 (D. O. 221)
Salvador Faus Muñoz	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	octubre	1945	Valencia	Valencia	28. 9-1945 (D. O. 221)
Gerardo Sánchez Bernal	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	octubre	1945	Barcelona	Barcelona	28. 9-1945 (D. O. 221)
Manuel de Pablo Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	agosto	1945	Palma	Baleares	30. 7-1945 (D. O. 170)
Leandro Bataller García	Idem.	Idem.	Idem.	217,32	1	abril	1939	Valencia	Valencia (b)	
José Rieba Saia	Idem.	Idem.	Idem.	213,32	1	abril	1940	Ibiza	Baleares (b)	
Lorenzo López Fradel	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	octubre	1945	Ayerbe	Huesca	28. 9-1945 (D. O. 221)
Antonio Casany Guti	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	septiembre	1945	Barcelona	Barcelona	25. 8-1945 (D. O. 194)
Luis Mingorance García	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	septiembre	1945	Barcelona	Barcelona	25. 8-1945 (D. O. 194)
Francisco Vilalta Ramos	Idem.	Idem.	Idem.	179,45	16	marzo	1940	Córdoba	Córdoba (b)	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Miguel Martínez Parrilla ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado ...	175,00	1	octubre	1945	Valencia ...	Valencia ...	28-9-1945 (D. O. 221).
Ramón Querárra Gánca ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	41,03	1	abril	1941	Sevilla ...	Sevilla ...	
Miguel Martínez Espósito ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	38,02	1	diciembre	1942	Palma ...	Baleares	
Jesús Alonso Busio ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	38,02	1	junio	1943	Barcelona ...	Barcelona ...	
Victoriano Velasco Pazos ...	Carabínero ...	Carabineros ...	Idem ...	38,02	1	julio	1945	Alovera ...	Guadalajara	
José Jiménez Lorenzo ...	Guardia ...	P. Armada ...	Idem ...	300,00	1	abril	1945	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	
Francisco Cabrero Gaitán ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	300,00	1	febrero	1944	León ...	León (b) ...	
Constantino Fraga Hercez ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	280,00	1	abril	1945	Avila ...	Avila ...	7-3-1945 (D. O. 63).
Eusestio Pascual Molina ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	280,00	1	abril	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	
Cipriano Maroto Ortega ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	240,00	1	octubre	1941	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	
Pedro León Rebollo ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	210,00	1	agosto	1944	Sevilla ...	Sevilla (b) ...	
Julián Alonso García ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	210,00	1	febrero	1942	León ...	León (b) ...	
Adolfo Estévez de la Rubia ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	210,00	1	septiembre	1941	Segovia ...	Segovia (b) ...	

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 208,38 pesetas por la pensión de la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de octubre de 1941, y desde 1 de noviembre de 1941 la cantidad, también mensual, de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la referida Orden hasta fin de julio de 1946, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad de 200 pesetas por la pensión de dicha Placa, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(b) Previo liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945, la cantidad, también mensual, de 200 pesetas por la pensión de la referida Placa, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. número 161).

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Suministros por la Patria.

(g) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pe-

setas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de octubre de 1941, y desde 1 de noviembre de 1941 la cantidad, también mensual, de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la referida Orden hasta fin de julio de 1946, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad de 200 pesetas por la pensión de dicha Placa, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(h) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(i) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo desde 1 de noviembre de 1941 hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad, también mensual, de 100 pesetas por la pensión de la referida Cruz, de conformidad con la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. 161).

(j) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad, también mensual, de 100 pesetas por la pensión de la referida Cruz, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. número 161).

(k) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de noviembre de 1941, y desde 1 de diciembre de 1941 la cantidad, también mensual, de

100 pesetas por la pensión de la Placa de la referida Orden hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad de 200 pesetas por la referida Placa, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. 161).

(l) Este haber pasivo le será abonado hasta el 18 de diciembre de 1945, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo, y desde el 14 de diciembre de 1945 el de 882,50 pesetas mensuales.

(m) Este haber pasivo le será abonado a partir del día siguiente en que justifique ha dejado extinguida la condena.

(n) Este haber pasivo le será abonado hasta el 18 de diciembre de 1945, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, y desde el 14 de diciembre de 1945 el de 327,50 pesetas mensuales.

(o) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

Madrid, 7 de noviembre de 1945.—El General Secretario, Nemesio Barreco.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo con esta fecha digo a la

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Fernando Sanz de la Vega y termina con doña María del Carmen Fernández Peña, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma, que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Lo que de Orden del Exmo. señor General presidente participó a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1941.—El General secretario, Nemesio Barreco.

Exmo. Sr. ...

RELACIONES

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Fernando Sanz de la Vega ...	Padres ...	Infantería 19 ...	Alférez D. José María Sanz Prados ...
Doña María Prados García ...	Idem.	Infantería 29 ...	Sargento D. Antonio García Fernández ...
Don Antonio García Rodríguez ...	Idem.	Infantería 30 ...	Cabo Alfredo García Alba ...
Doña Irene Fernández ...	Idem.	Cazadores 1 ...	Soldado Miguel León Torres ...
Don Salustiano García Peláez ...	Idem.	Cazadores 2 ...	Soldado Fausto Peña García ...
Doña Natalia Alba Alba ...	Idem.	B. M. Flandes 5.	Soldado Agustín Luengo Mansilla ...
Don Agustín León Gutiérrez ...	Idem.	Cazadores 7 ...	Soldado Manuel Villena Castaño ...
Doña Toribia Torres Fulgencio ...	Idem.	Cazadores 8 ...	Soldado Joaquín Vera Saucedo ...
Don Liborio Peña García ...	Idem.	Infantería 19 ...	Soldado Ramiro Bermúdez Fachal ...
Doña Leocadia García García ...	Idem.	Infantería 19 ...	Soldado Francisco Martínez Dolado ...
Don Agustín Luengo Cabanillas ...	Idem.	Infantería 25 ...	Soldado Valentín Barreto Pérez ...
Doña Martina Mansilla Ríos ...	Idem.	Infantería 35 ...	Soldado Antonio Blanco Correira ...
Don Fernando Villena Flores ...	Idem.	Infantería 49 ...	Soldado Manuel Felipe León ...
Doña Gregoria Castaño Reyes ...	Idem.	Infantería 52 ...	Soldado Félix Julián Blasco ...
Doña Concepción Saucedo Márquez ...	Idem.	F. E. T. Teruel ...	Falangista Bernardo Julián Blasco ...
Don Manuel Bermúdez Pérez ...	Idem.	Flechas Azules ...	Soldado Pedro Martínez Alvarez ...
Doña Carmen Fachal Rico ...	Idem.	Flechas Negras ...	Soldado Joaquín Ardila Borrego ...
Don Faustino Martínez Ríosalido ...	Idem.	F. E. T. Aragón ...	Falangista Manuel Mantecón Manteca ...
Doña Matea Dolado Dolado ...	Idem.	F. E. T. Asturias ...	Falangista Gerardo Martínez Fernández ...
Don Manuel Barreto Barreto ...	Idem.	F. E. T. León ...	Falangista Benito Parra Rodríguez ...
Doña Juana Pérez Gómez ...	Idem.	F. E. T. Palencia ...	Falangista Basilio Fidalgo Miguel ...
Doña José Blanco Vázquez ...	Idem.	F. E. T. Teruel ...	Falangista Avelino Díaz Gómez ...
Doña Josefa Correira Debésa ...	Idem.	Legión ...	Legionario José Aguilar Brandáriz ...
Doña Lucía León Cruz ...	Idem.		
Doña Bernardo Julián Martínez ...	Idem.		
Doña Juana Blasco Licer ...	Idem.		
Doña Pedro Martínez Martínez ...	Idem.		
Doña Angela Alvarez Salsó ...	Idem.		
Doña Antonio Ardila Lunar ...	Idem.		
Doña María Gracia Borrego Escobar.	Idem.		
Doña José Mantecón Revuelta ...	Idem.		
Doña Francisca Manteca Fernández ...	Idem.		
Doña Fernando Martínez Menéndez ...	Idem.		
Doña Fulgencia Fernández Menéndez ...	Idem.		
Doña Leoncio Parra Rodríguez ...	Idem.		
Doña Teresa Rodríguez Macías ...	Idem.		
Doña Alejandro Fidalgo Piñán ...	Idem.		
Doña María Miguel Duques ...	Idem.		
Doña Mariano Díaz Gálvez ...	Idem.		
Doña Rafaela Gómez Blasco ...	Idem.		
Doña Angel Aguiar Marzoa ...	Idem.		
Doña Matilde Brandáriz Ramos ...	Idem.		

UE SE CITA

Pension anual que se les concede	Aumento por ley de 6 noviembre 1942.	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00	5.000,00		20	mayo	1938	Málaga...	Málaga	Málaga... ...	4
3.500,00	4.500,00		24	julio	1937	Orense...	Malalbos, Mezquita ...	Oréense... ...	
795,50	2.160,00		21	enero	1938	Oviedo ...	Luarea	Oviedo ...	
693,50	795,50		19	octubre	1938	Las Palmas..	Las Palmas	Canarias...	
693,50	795,50		18	septiembre	1937	Cáceres...	Cabeza del Bosque ...	Cáceres...	
693,50	795,50		12	septiembre	1938	Badajoz...	Talarrubias	Badajoz...	
693,50	795,50		6	enero	1938	Badajoz...	Hernachos	Badajoz...	
693,50	795,50		16	julio	1938	Sevilla ...	Paradas	Sevilla ...	
693,50	795,50		1	agosto	1938	Coruña...	La Requeira	Coruña...	
693,50	795,50		25	septiembre	1937	Soria...	Romanillos de Medina ...	Soria. ...	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1928 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	26	julio	1938	Tenerife...	Tijarafe	Tenerife...	
693,50	795,50		8*	mayo	1937	Lugo...	Monterroso	Lugo. ...	3
693,50	795,50		12	octubre	1938	Tenerife...	Vallehermoso	Tenerife...	
693,50	795,50		11	septiembre	1936	Teruel ...	Teruel	Teruel ...	
693,50	795,50		17	enero	1938	Teruel ...	Teruel	Teruel ...	
693,50	795,50		22	abril	1937	León...	S. Pedro Costera ...	León. ...	
693,50	795,50		23	septiembre	1938	Badajoz...	Vallverde de Leganés ...	Badajoz...	
693,50	795,50		30	junio	1938	Santander ...	Saro	Santander ...	
693,50	795,50		12	marzo	1938	Oviedo...	Folgueras	Oviedo...	
693,50	795,50		28	agosto	1936	León...	Villavieja	León. ...	
693,50	795,50		23	septiembre	1937	Palencia...	Olmos de Ojeda ...	Palencia...	
693,50	795,50		3	junio	1938	Teruel ...	Villel	Teruel ...	
2.106,00	2.178,00		15	noviembre	1937	Coruña...	Coruña	Coruña...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Armas, Cuerpo o Unidad a que pertenezcan los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Aurelio Dávila Dávila	Padres ...	Legión	Legionario Aurelio Dávila Alonso ...
Doña Leonor Alonso Villanueva ...			
Don José Moscardó Mora	Idem. ...	Regulares 4 ...	Soldado Emiliano Moscardó Ileti ...
Doña Julia Ileti Mascarell ...			
Don Francisco Longares Valero ...	Idem. ...	Caballería 9 ...	Soldado Rafael Longares Arnal ...
Doña Máxima Arnal Valero ...			
Don José Pisos Carballo ...	Idem. ...	Automóviles ...	Soldado Manuel Pisos Pisos ...
Doña María Pisos Villar ...			
Don Aurelio Rodríguez Fernández ...	Idem. ...	Sanidad 6 ...	Soldado Rufino Rodríguez Mier ...
Doña María Mier Gutiérrez ...			
Don Francisco Hernández Bernal ...	Idem. ...	Carabineros ...	Carabiniere Don Fausto Hernández Corrales
Doña Antonio Corrales López ...			
Don Antonio Lacalle Prado ...	Padre ...	Infantería 24 ...	Cabo Pedro Lacalle González ...
Don Juan Benítez Suárez ...	Idem. ...	Infantería 15 ...	Soldado Juan Benítez Suárez ...
Don Ignacio Gordón Pablo ...	Idem. ...	Infantería 26 ...	Soldado José Gordón Murillo ...
Doña Carmen Fornieles Gómez ...	Madre ...	Infantería 89 ...	Alférez D. Antonio Aquino Fornieles ...
Doña María Rosa Méndez Piñeiro ...	Idem. ...	Legión ...	Alférez D. Antonio López Méndez ...
Doña Blasa Bibiot Noain ...	Idem. ...	Regulares 4 ...	Sargento D. Evaristo Noain Bibiot ...
Doña Rosario Vázquez López ...	Idem. ...	Mutilados ...	Cabo José López Vázquez ...
Doña Felisa Gonzalvo Herrero ...	Idem. ...	Carros 2 ...	Cabo Escolástico Vicente Gonzalvo ...
Doña Casilda Vilas Ribadulla ...	Idem. ...	Infantería 18 ...	Cabo José Varela Vilas ...
Doña Salvadora Martín Bajo ...	Idem. ...	Infantería 28 ...	Cabo Luis Repila Martín ...
Doña Josefa Fernández Suárez ...	Idem. ...	Infantería 29 ...	Cabo José Suárez Fernández ...
Doña Josefa Arístio Artagoitia ...	Idem. ...	Bón. Mtnia. 5 ...	Soldado Florencio Lazeano Arístio ...
Doña Ramona Castañeira García ...	Idem. ...	Infantería 5 ...	Soldado Alejandro Castañeira Castañeira ...
Doña Rosario González ...	Idem. ...	Infantería 8 ...	Soldado José González ...
Doña Manuela García Gutiérrez ...	Idem. ...	Idem ...	Soldado Domiciano García García ...
Doña María Lera Martínez ...	Idem. ...	Infantería 25 ...	Soldado Modesto Cisneros Lera ...
Doña Gregoria Carballo Pizarro ...	Idem. ...	Infantería 27 ...	Soldado Juan Fernández Carballo ...
Doña Claudina Piñeiro Ramos ...	Idem. ...	Infantería 29 ...	Soldado Esteban Castro Piñeiro ...
Doña María Obdulia Alyarez Rodríguez ...	Idem. ...	Infantería 30 ...	Soldado José Ramón Fernández Alyarez ...
Doña Elvira Vázquez Piñeiro ...	Idem. ...	Idem ...	Soldado Jesús Garea Vázquez ...
Doña Rosenda Rodríguez Cid ...	Idem. ...	Infantería 32 ...	Soldado Felipe Rodríguez Rodríguez ...
Doña Evelyne González Riaño ...	Idem. ...	Infantería 35 ...	Soldado José María Alvarez González ...
Doña Brígida Méndez Gorriñ ...	Idem. ...	Infantería 38 ...	Soldado Esteban Méndez ...
Doña Francisca Viniegra Montero ...	Idem. ...	F. E. T. Burgos ...	Falangista Antonio Lozano Viniegra ...
Doña Urbana Burcio Jiménez ...	Idem. ...	Idem ...	Falangista Estanislao Santos Bricio ...
Doña Socorro González Pérez ...	Idem. ...	F. E. T. Lugo ...	Falangista Emiliano Pérez González ...
Doña María Valpuesta Quintana ...	Idem. ...	Legión ...	Legionario Joaquín Oquillas Valpuesta ...
Doña Rufina González Díaz ...	Idem. ...	Artillería 16 ...	Soldado Constantino Fernández González ...
Doña Julalia Cuber Tabuenca ...	Idem. ...	Artillería 22 ...	Soldado Tomás Alvarez Cuber ...
Doña Virginia Expósito Toca ...	Idem. ...	Artillería Melilla ...	Soldado Isidro Martínez Expósito ...
Doña Mercedes Cabanas Rodríguez ...	Vda. y Hfno.	Infantería 8 ...	Soldado Amátor Real Fernández ...
Doña José Real Cabanas ...			
Doña Balbina Bengoechea Irurzun ...	Viuda ...	F. E. T. Navarra ...	Falangista Joaquín Orrillo ...
Doña Josefina Bersabe Calvo ...	Idem. ...	F. E. T. Sevilla ...	Falangista José Delgado Pérez ...
Doña Genoveva Valentín Lavilla ...	Idem. ...	Intendencia ...	Soldado Felipe Usón Castelrcanas ...
Doña Purificación Alonso Martínez ...	Idem. ...	Guardia C. ...	Guardia Cecilio García Orive ...
Doña Francisco Ferreiro Gómez ...	Huérano ...	Infantería 8 ...	Cabo Manuel Ferreiro Corollo ...
Doña Alfonso Giménez Martín ...	Idem. ...	Infantería 28 ...	Soldado Alfonso Giménez Perulero ...
Doña Mario Alvarez Alvarez ...	Idem. ...	F. E. T. Galicia ...	Falangista Amadeo Alvarez López ...

Aumento mensual que se les concede	Aumento por ley de 6 no- viembre 1942.	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Ope- raciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Pesetas	Pesetas								
2.106,00	2.178,00		29	diciembre	1938	Avila...	Flores de Avila ...	Avila...	3
1.440,00	1.565,00		30	diciembre	1938	Valencia...	Cocera de Alcira ...	Valencia...	5
693,50	795,50		8	enero	1937	Zaragoza...	Alfamán ...	Zaragoza...	
693,50	795,50		6	julio	1938	Pontevedra...	Cuntis ...	Pontevedra...	6
693,50	795,50		24	junio	1937	Santander...	Santander ...	Santander...	
1.900,00	3.565,00		23	septiembre	1937	Huesca...	Flago ...	Huesca...	6
795,50	2.160,00		11	julio	1938	Logroño...	Río Tobia ...	Logroño...	
693,50	795,50		9	septiembre	1938	Las Palmas...	Valsequillo ...	Las Palmas...	3
693,50	795,50		14	abril	1937	Badajoz...	Fuente del Arco ...	Badajoz...	
	5.000,00		18	noviembre	1942	Sevilla...	Sevilla ...	Sevilla...	7
4.000,00	5.000,00		29	agosto	1937	Burgos...	Pineda ...	Burgos...	
3.500,00	4.500,00		15	marzo	1937	Navarra...	Badostain...	Navarra...	
7.000,00	7.500,00		29	marzo	1941	Cádiz...	Villa de Puerto Serrano	Cádiz...	
795,50	2.160,00		20	abril	1937	Teruel...	Caudet ...	Teruel...	3
795,50	2.160,00		16	diciembre	1937	Pontevedra...	Guimarey ...	Pontevedra...	
795,50	2.160,00		25	octubre	1938	Salamanca...	Vitigudino ...	Salamanca...	
795,50	—	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1928 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. nú- mero 264).	10	noviembre	1938	Oviedo...	Valle Villayón ...	Oviedo...	8
693,50	795,50		26	julio	1938	Vizcaya...	Zalla ...	Vizcaya...	
693,50	795,50		21	abril	1938	Coruña...	Ceé ...	Coruña...	
693,50	795,50		30	diciembre	1937	Orense...	Bouzas ...	Orense...	
693,50	795,50		23	diciembre	1937	León...	Azadinos ...	León...	3
693,50	795,50		13	marzo	1938	Valladolid...	Vega de Ruiponce	Valladolid...	
693,50	795,50		25	febrero	1937	Cáceres...	Zorita ...	Cáceres...	
693,50	795,50		3	mayo	1938	Pontevedra...	Maraña ...	Pontevedra...	9
693,50	795,50		22	febrero	1937	Orense...	Santa Cruz ...	Orense...	
693,50	795,50		2	agosto	1938	Coruña...	Mellid ...	Coruña...	
693,50	795,50		17	octubre	1936	Orense...	Laza ...	Orense...	
693,50	795,50		29	mayo	1938	Oviedo...	Entralgo ...	Oviedo...	
693,50	795,50		14	octubre	1938	Tenerife...	Garrachico ...	Tenerife...	
693,50	795,50		7	agosto	1936	Logroño...	Viniegra de Abajo	Logroño...	
693,50	795,50		23	julio	1938	Cáceres...	Guijo de Santa Bárbara	Cáceres...	3
693,50	795,50		11	marzo	1938	Lugo...	Casares ...	Lugo...	
2.106,00	2.178,00		21	febrero	1937	Burgos...	Burgos ...	Burgos...	
693,50	795,50		16	septiembre	1937	Oviedo...	Soto-Alier ...	Oviedo...	
693,50	795,50		4	septiembre	1937	Zaragoza...	Borja ...	Zaragoza...	
693,50	795,50		11	noviembre	1936	Santander...	La Pesquera ...	Santander...	
693,50	795,50		6	octubre	1938	Lugo...	Lugo ...	Lugo...	10
693,50	795,50		7	abril	1937	Navarra...	Artazu ...	Navarra...	
693,50	795,50		23	agosto	1936	Sevilla...	Utrija ...	Sevilla...	
693,50	795,50		11	octubre	1936	Zaragoza...	Perdiguera ...	Zaragoza...	
3.200,00	3.565,00		12	julio	1937	Alava...	Peracerrada ...	Alava...	1
795,50	2.160,00		31	agosto	1938	Coruña...	Enteito ...	Coruña...	1
693,50	795,50		6	abril	1937	Salamanca...	Tejeres ...	Salamanca...	1
693,50	795,50		2	enero	1938	Lugo...	Femereiros ...	Lugo...	1

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Francisco Reinoso Ramírez ...	Padres ...	Div. E. V.	Alférez D. José Reinoso Vaquero
Doña Trinidad Vaquero Olivares ...		Idem	Sargento D. Aurelio García González
Don Pedro García Bécares ...	Idem.	Idem	Sargento D. Antonio Trijueque Asturiano
Doña Eladia González Grande ...			Soldado Juan Ramírez López
Don Francisco Trijueque Blanco ...	Idem.	Idem	Soldado Manuel Sánchez Calatrava
Doña Purificación Asturiano Leiva ...			Soldado Manuel Fernández Carrizosa
Don Juan Ramírez Jerez ...	Idem.	Idem	Soldado Luis Nieto García
Doña Carmen López López ...			
Don Domingo Sánchez Galván ...	Idem.	Idem	
Doña Fermina Calatrava Muñoz ...			
Don Rafael Fernández Manchón ...	Idem.	Idem	
Doña Concepción Carrizosa Blanco ...			
Doña Petra García Hernández ...	Madre ...	Idem	
Doña Trinidad Fernández Martín ...	Idem.	Ingenieros.	Teniente D. Juan Vilches Fernández
Doña Concepción García López ...	Viuda ...	C. A. S. E.	Auxiliar D. Bonifacio Fernández García
Don Joaquín Guinovart Aguilar ...	Padre ...	P. Militarizado ...	Don Francisco Guinovart Escarra
Doña Josefina Castro Batanero ...	Vda. y Mdre.	Idem	Don Juan Molina Cazalla
Doña María Cebrián Cirac ...	Viuda ...	Idem	Don Antonio Molina Castro
Doña Milagros Ripollés Bahamonde ...	Idem.	Idem	Don Manuel Molina Jordán
Doña María Alcalde Carrillo ...	Idem.	Idem	Don Vicente Lusarreta Sanz
Doña Concepción Sobrerroca Niubo ...	Idem.	Idem	Don Antonio del Castillo García
Doña Josefina Cardil Buira ...	Idem.	Idem	Don Ramón Odena Marín
Doña Clotilde Cardona Piqueras ...	Idem.	Idem	Don Felipe Puy Abenoza
Doña Antonia Illescas Delgado ...	Idem.	Idem	Don Francisco Tovarra Piqueras
Doña Alicia Pórtoles Gracia ...	Huérfanas ...	P. Militarizado ...	Don Federico García Coines
Doña Pilar Abadía Belmonte ...			Don Felipe Pórtoles Ballesteros
Doña Miguel Abadía Belmonte ...	Huérfanos ...	Idem	Doña Miguel Abadía Arbiol
Doña Victoria Abadía Belmonte ...			
Don Joaquín Hernández Agudo ...	Padres ...	Cazadores 7	Soldado Demetrio Hernández Sánchez
Doña Josefina Sánchez García ...			
Don Manuel Feijoo Vázquez ...	Idem.	Infantería 18	Soldado Maximino Feijoo Campos
Doña Celsa Campos Rodríguez ...			
Don Ildefonso Sánchez Roldán ...	Idem.	Infantería 29	Soldado Sebastián Sánchez Rueda
Doña Juana Rueda Jiménez ...			
Don Francisco Rodríguez Hoyos ...	Idem.	F. E. T. Sevilla ...	Falangista Francisco Rodríguez Romero
Doña Rosalía Romero Crespillo ...			
Don Leonardo Vázquez Martín ...	Idem.	Regulares 2	Soldado Esteban Vázquez Alvarez
Doña Dolores Alvarez Delgado ...			
Don Diego Muñoz Huertas ...	Padre ...	Cazadores 7	Soldado Ramón Muñoz Germán

Pensión anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley 6 noviembre 1942 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
					Pueblo	Provincia	
—	7.000,00		11 mayo 1943	Granada... ...	Motril	Granada...	15
—	6.000,00		11 febrero 1943	León... ...	Reales Campo ...	León...	16
4.500,00	5.500,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Orden comunica da de 6 de diciembre de 1941 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 264).	10 agosto 1942	Huelva... ...	Huelva	Huelva...	17
—	2.609,75		4 marzo 1943	Almería... ...	Almería	Almería...	18
2.500,25	2.609,75		24 octubre 1942	Badajoz... ...	Mirandilla	Badajoz...	19
—	2.609,75		22 enero 1943	Badajoz... ...	Azuaga	Badajoz...	20
—	2.609,75		19 mayo 1943	Valladolid ...	Adaja	Valladolid ...	21
5.000,00	7.500,00	Decreto de 18 de abril de 1938 («B. O. número 549), Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).	4 agosto 1936	Granada... ...	Granada	Granada...	22
4.000,00	4.500,00		17 mayo 1937	Oviedo... ...	Trubia	Oviedo...	23
693,50	—		27 agosto 1936	Tarragona ...	Valls	Tarragona ...	24
693,50	—		13 agosto 1936	Córdoba... ...	Adamuz	Córdoba...	25
693,50	795,50		22 febrero 1937	Zaragoza... ...	Calspe	Zaragoza...	26
693,50	—		15 septiembre 1936	Teruel	Calanda	Teruel ...	27
693,50	—		12 agosto 1936	Granada... ...	Albordón	Grànada...	
693,50	—		5 septiembre 1936	Barcelona ...	Manresa	Barcelona ...	
693,50	—		13 septiembre 1936	Huesca... ...	Binefar	Huesca...	
693,50	—		20 agosto 1936	Albacete... ...	La Gineta	Albacete...	
693,50	—		26 julio 1936	Granada... ...	Vélez de Benaudalla ...	Grana...	
693,50	—		28 julio 1936	Teruel	Más de las Matas ...	Teruel ...	
693,50	—		9 marzo 1937	Teruel	Calanda	Teruel ...	28
—	795,50			Salamanca ...	Bañobárez	Salamanca ...	
—	795,50			Orense... ...	Celanova	Orense...	
—	795,50	Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24 noviembre 1942	Sevilla	Viso del Alcor ...	Sevilla ...	29
—	795,50			Sevilla	Ecija	Sevilla ...	
—	1.565,00			Sevilla	Aznalcollar ...	Sevilla ...	
—	795,50			Sevilla	Viso del Alcor ...	Sevilla ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS

	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecean los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Bruno Méndez Velázquez	Padre	Infantería 26	Soldado Ángel Méndez Miguel
Doña Juana Sánchez León	Madre	Cazadores 2	Soldado Francisco Sánchez León
Doña Julia Roldán Moreno	Idem.	Idem	Soldado Juan Pineda Roldán
Doña Dolores Salvat León	Idem.	Cazadores 3	Soldado Manuel Buzón Salvat
Doña María Sánchez Pascual	Idem.	Infantería 6	Soldado Antonio Ortiz Sánchez
Doña Mariana Talavera Aguilar	Idem.	Infantería 8	Soldado José Rueda Talavera
Doña Josefina Lamelas Rodríguez	Idem.	Flechas Negras	Soldado Jesús Franco Lamelas
Doña Isabel Díaz Rubio	Idem.	F. E. T. Sevilla	Falangista Luis Sáez Díaz
Doña Virtudes Chaves Abril	Idem.	F. E. T. Sevilla	Falangista Rafael González Chaves
Doña Petra Cordero Terrón	Idem.	Artillería 41	Soldado Manuel Soria Cordero
Doña Manuela Macías Alvarez	Viuda	Infantería 5	Soldado José Capelo Cruzado
Doña María Castro López	Idem.	Infantería 20	Soldado Isaiae Villanueva Cerdeira
Doña María Nieves Alfonso Trujillo	Idem.	Infantería 38	Soldado Florencio González Alfonso
Doña María García Olivera	Idem.	Tercio Mola	Falangista José Giráldez Gil
Doña Rosario Trigo Olivares	Idem.	F. E. T. Sevilla	Falangista Miguel Pérez Reina
Don José Antonio Ruiz Quiñones	Huérano	Flechas Negras	Alférez D. Antonio Ruiz González
Don José Caballero Gutiérrez	Idem.	Infantería 6	Soldado Juan Caballero Contioso
Doña María del Carmen Fernández Peña	Idem.	Guardia C.	Guardia Serafín Fernández Martínez

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigne.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas mientras conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen pedido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión de 455 pesetas anuales que percibe el recurrente como recompensa a sus servicios prestados en Filipinas, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 ("B. O." núm. 151).

4. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 3,125 pesetas anuales que percibe el recurrente como Inspector Provincial de Veterinaria, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938

("B. O." núm. 151), anulándose el anterior señalamiento el cual por error involuntario se consignó el nombre de José María en lugar de Fernando, en Orden de 9 de febrero de 1940 (D. O. núm. 43).

5. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen pedido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión de 455 pesetas anuales que percibe el recurrente como recompensa a sus servicios prestados en Filipinas, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 ("B. O." núm. 151).

6. Se eleva a la actual cuantía la pensión que se fué concedida por Orden de 14 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 287) y 15 de abril de 1943 (D. O. núm. 101), por haberse comprueba que el causante se hallaba en posesión del premio de constancia de 100 pesetas anuales, la que percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen pedido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 3,125 pesetas anuales que percibe el recurrente como Inspector Provincial de Veterinaria, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938

(D. O. núm. 264) y la actual cuantía que quedan sin efecto y subsistiendo la compatibilidad con el haber pasivo anual de 2,599,96 pesetas que el recurrente percibe como carabineiro retirado según la Ley de 17 de noviembre de 1938 ("B. O." núm. 151).

7. La percibirá en tanto conserve su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión anual de 2,400 pesetas que percibe como viudo del funcionario de Hacienda don Juan Aquino Macía, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 ("B. O." núm. 151).

8. La percibirá mientras conserve su aptitud legal y actual estado de pobreza previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, quedando pendiente de resolución los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

9. La percibirá en tanto conserve su aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del presente, sin perjuicio del derecho que en su día pudiera alcanzarle al esposo de la recurrente D. José Castro Seijo, declarado en ignorado paradero.

10. La percibirá doña Mercedes desde la fecha que se cita en la relación hasta el 12 de enero de 1940,

Aumento por ley de 6 noviembre 1942.	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones			
				Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
Pesetas									
795,50			Salamanca				Viechtuera de Yeltes		
795,50			Sevilla				Alcalá de Guadaira		
795,50			Sevilla				Sevilla		
795,50			Sevilla				Sevilla		
795,50			Sevilla				Sevilla		
795,50			Sevilla				S. Nicolás del Puerto		
795,50			Sevilla				Malin de las Jaras		
795,50			Lugo				S. Pantaleón de Cabañas		
795,50			Sevilla				Lugo		
795,50	Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24 noviembre 1942	Sevilla				Sevilla		
795,50			Cáceres				Sevilla		
795,50			Sevilla				Constantina		
795,50			Orense				Jedalvin		
795,50			Tenerife				Sevilla		
795,50			Vigo				Orijo		
795,50			Sevilla				Pierra de Costa		
5.000,00			Badajoz				Cangas		
795,50			Huelva				Marchena		
3.565,00			Oviedo				Mérida		
							Valverde del Camino		
							Marín		
							Oviedo		

en que contrajo segundas nupcias previa liquidación y deducción de cantidades que hubiese recibido hasta esta última fecha la percibió el huérfano por mano de su tutor al hasta el 21 de marzo de 1959 que cumple su mayoría de edad, si pierde su aptitud legal; el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

11. Se eleva a la actual cuantía pensión que le fué concedida por orden de 16 de mayo de 1940 (D. O. Oficial núm. 125) y la señalada por Orden de 29 de marzo de 1942 (D. O. núm. 90), por haberse aprobado el extremo que el canje percibia 100 pesetas más anuales como premio de constancia en la de su fallecimiento, la que permanece mientras conserve su aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se señala y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. Oficial núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta de los seguramiantos anteriores, que quedan en efecto.

12. La percibirá por mano de su tutor D. Juan Ferreiro García hasta el 12 de abril de 1960 en que cumple su mayoría de edad; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede

de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

13. La percibirá por mano de su tutor hasta el 8 de octubre de 1955 que cumple su mayoría de edad; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

14. La percibirá por mano de su tutor hasta el 18 de mayo de 1960 en que cumple su mayoría de edad; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

15. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24 Almería, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

16. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liqui-

dación y deducción de las cantidades que por la Comisión liquidadora del disuelto Batallón Ciclista núm. 2 en Jaén hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

17. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento Mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 85 hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el haber pasivo de 1.870,68 pesetas anuales que percibe el recurrente como guardián de Prisiones, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151) y sueldo de 2.666,66 pesetas anuales.

18. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura Provincial de Milicias de Almería, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

19. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de no-

viembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Tercio Gran Capitán de la Legión (Marruecos) hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

20. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por enteró al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 en El Ferrol del Caudillo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

21. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Valladolid hubiese podido percibir a cuenta del presente.

22. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

23. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

24. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

25. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza. Estas pensiones son compatibles entre sí, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

26. La percibirán mientras conserven su aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala y a partir de esta fecha la que se les concede de

acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

27. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264). Desestimándose la de su hijo Vicente por no reunir la condición de pobreza legal.

28. La percibirán en la siguiente forma: por partes iguales, hasta el 12 de febrero de 1944 que contraiga matrimonio doña Pilar y desde esa fecha pasará a D. Miguel y doña Victoria, que la percibirán en igual forma; el varón hasta el 21 de marzo de 1948, fecha que cumple los veintitrés años de edad, y doña Victoria mientras conserve la aptitud legal. Si alguno de los huérfanos pierde la aptitud, su parte acrecerá la del otro, sin necesidad de nuevo señalamiento.

29. La percibirán en las mismas condiciones que en el anterior se consignaba, pero, a partir de la fecha que se cita en la relación, que es la de la promulgación de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

Madrid, 2 de noviembre de 1945.—
El General secretario, Nemesio Ba
rrueco.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 24 de corriente mes se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos necesarios en este Hospital para las atenciones del próximo mes de diciembre. En las tabillas anunciantoras en sitios de costumbre se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Establecimiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Larache, 9 de noviembre de 1945

Núm. 4.000

P. 2-2

REGIMIENTO DE INFANTERIA BURGOS NUM. 36

Necesitándose adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se hace público por el presente para que los proveedores o fabricantes a quien pueda interesar hagan sus ofertas con urgencia en pliego cerrado y la-

crado al señor teniente coronel Mayor de esta Unidad siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario; admitiéndose dichas ofertas hasta las doce horas del día 26 del actual.

Efectos que se citan

6 tambores nuevos de 38 x 17 (reglementarios).

100 ganchos de corneta.

24 mantas negras de corneta (pequeñas).

24 vaquetas de instrucción (pares).

60 parches de tambor de 46 cm. (bandoleras).

12 arcos de emparchar.

4 bandoleras de tambor.

León, 11 de noviembre de 1945.

Núm. 4.006

P. 2-2

REGIMIENTO DE INFANTERIA LEÓN NUM. 38

Necesita adquirir este Regimiento un motor eléctrico para accionar máquina trituradora de pienso, de siete

HP., voltaje 220 a 380 y 1.500 rev. p. m.; y 45 correajes para la máquina con arreglo a diseño que obra en la Oficina Mayoría del Cuerpo.

Los industriales que deseen tomar parte en concurso enviarán sus proposiciones al teniente coronel mayor antes de las once horas del día 20 del actual.

Importe presente anuncio satisfará a prorrata los adjudicatarios.

Madrid, 9 de noviembre de 1945.

Núm. 3.099

P. 2-2

REGIMIENTO DE INFANTERIA LEÓN NUM. 38

Se anuncia concurso para la redacción del estírcol de este Regimiento, en el que se recibirán proposiciones hasta las once horas del día 28 del actual.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 9 de noviembre de 1945.

Núm. 3.093

P. 2-2